



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00041 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S. Y OTROS
Tema	PERSONERÍA.

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial al abogado DANIEL HINESTROZA CARRASQUILLA TP 333590 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con CC 1037630832 en representación de la codemandada LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S.. Recibirá notificaciones en el correo dhcabogado@gmail.com, teléfono 3012532697.

Se deja anotación que la codemandada LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S. fue notificada en febrero 04 de 2021, sin dar respuesta al libelo.

La apoderada demandante comunica y allega prueba sumaria del fallecimiento del codemandado ALFREDO ANTONIO ECHENIQUE COHEN; a dar trámite a lo dispuesto por el artículo 68 del Código general del Proceso, la demandante deberá suministrar información respecto de la identidad de persona o personas que puedan sucederlo en el proceso.

Por último, se hace un requerimiento a la demandante, teniendo en cuenta que la orden de apremio data de febrero 18 de 2020 y hasta la fecha el único notificado es LABORATORIOS DE MEDELLÍN S.A.S., deberá procurar dar trámite a dicha carga procesal de su competencia

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez